



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 de mayo de 2022

OFICIO No.0143

RADICADO No. 68001400300120200029700

SEÑORES:

**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	LUZ YAZMIN GAMBOA PEÑA C.C. # 1.101.754.423
APODERADO:	DRA. DUBBYS JOHANA CORREA DAZA
DEMANDADOS:	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S. NIT. 900.427.553-1

El objetivo de la presente es comunicarle que, por auto de la fecha, se dispuso oficiar a usted, comunicándole que NO SE TOMA NOTA del embargo del remanente solicitado en su oficio No. 0609/ CYGR del 25 de Abril de 2022 radicado # 680014003020-2021-00599-00 contra PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A., en el proceso ejecutivo que se adelanta en este Despacho radicado No. 2020-297, por encontrarse embargado por el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL Radicado # 2020-0038800.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0cb5a33a22765ad54b8833416683261617dc51eaed1549ec002a66d0729dbf3**

Documento generado en 04/05/2022 09:18:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>